



**ACTA** En la ciudad de Montevideo, el día 9 de agosto de 2019, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 12 "Hoteles, Restoranes y Bares", Subgrupo 04 "Restoranes, Parrilladas y Cantinas", constituido por las Delegadas del Poder Ejecutivo: Dras. Alessandra Raso y Natalia Baldomir y Lic. Laura Torterolo; Por el sector empresarial: Dr. Raúl Damonte y Sr. Alvaro Mandressi; y por el sector de los trabajadores: Sres. Jorge González y Fernanda Aguirre ,

**HACEN CONSTAR QUE:**

**PRIMERO:** Se procede a rectificar el acta de fecha 23 de julio de 2019, en su cláusula CUARTA, la cual queda redactada de la siguiente manera:

**"CUARTO:** Por consiguiente los salarios mínimos nominales por categoría para el Grupo 12 "Hoteles, Restoranes y Bares" Subgrupo 04 "Restoranes, Parrilladas y Cantinas", con vigencia desde el 1º de julio de 2019 son los siguientes:

Categorías	19563 01/07/18
Ayudante de Gambusero	19.450
Peón General de Cocina	20.440
Mozo de barra o Mostrador	20.440
Gambusero	21.358
Sereno limpiador	20.440
Comis de Mozo	19.450
Auxiliar Administrativo	20.440
Adicionista y/o Cajero	22.882
Barman	22.882
Mozo de salón	21.358
Ayudante de Cocina	21.358
Maitre	23.413
De partida ( Cocinero, Parrillero, Repostero)	23.413
Jefe de Cocina	24.786

Leída que fue la presente, se ratifica la misma y se firman siete ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

*Alessandra Raso*  
14755

*Natalia Baldomir*  
14755

*Raúl Damonte*

*Alvaro Mandressi*

*Jorge González*

*Fernanda Aguirre*